

En cumplimiento al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para el ejercicio 2020, a los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2020 en su Título III, Capítulo Quinto, Artículos Quincuagésimo Quinto, Quincuagésimo Séptimo, Quincuagésimo Octavo, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo, Sexagésimo tercero, Septuagésimo quinto y al Procedimiento general para la publicación de convocatorias de Coordinadores de Proyecto.

El Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C., Organismo Auxiliar (OA) del SENASICA, en coordinación con la Unidad Responsable, la Representación Estatal del SENASICA, así como el Gobierno del Estado de Michoacán, emite la presente:

## CONVOCATORIA

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de Coordinador de proyecto en el programa de trabajo de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres, en el **Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C.**, en lo sucesivo "**Organismo Auxiliar**", para que participen bajo las siguientes bases:

Nombre del Puesto	<b>Coordinador de proyecto</b>		
Salario bruto mensual/pago de honorarios por prestación de servicios profesionales por tiempo determinado	\$21,052.00 (Veintiún mil cincuenta y dos pesos,00/100 M.N.).	Número de vacantes	1
Adscripción del puesto	Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C.		
Sede	<b>Estado de Michoacán de Ocampo</b>		
Facultades, Atribuciones y Obligaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar en coordinación con el Gerente el programa de trabajo, considerado en el Anexo Técnico;</li> <li>• Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo;</li> <li>• Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA;</li> <li>• Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;</li> <li>• Realizar la supervisión en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo. Así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad;</li> <li>• Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora;</li> <li>• Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sea(n) de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y perspectivas para el año siguiente;</li> <li>• Formular conjuntamente con el Coordinador Administrativo el informe de avance físico-financiero e informar al Gerente sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;</li> <li>• Formular los informes técnicos derivados de la ejecución y seguimiento de la aplicación de recursos asignados;</li> <li>• Elaborar la requisición de materiales, servicios entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar al Coordinador Administrativo. Así mismo asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo con lo programado;</li> <li>• Asesorar a los Directivos de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y Programas de Trabajo;</li> </ul>		



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinar el levantamiento y actualización del padrón de productores beneficiados por los Programas de Trabajo;</li><li>• Dar la facilidad para que se realice la evaluación del programa de trabajo;</li><li>• Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad;</li><li>• Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;</li><li>• Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las Instancias Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción,</li><li>• Elaborar la evaluación técnica que se aplicará a los profesionales de campo en el proceso de selección;</li><li>• Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo;</li><li>• Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.</li><li>• Asumir las responsabilidades de la gerencia y/o coordinador administrativo ante la usencia de estos, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo.</li><li>• Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivada de la operación de los Programas de Trabajo.</li><li>• Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los Programas de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con el Gerente, Representante del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente.</li></ul>	
Perfil	Escolaridad	<ul style="list-style-type: none"><li>• En materia de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres, se requiere ser Médico Veterinario o titulado en las áreas relacionadas con las ciencias de la zootecnia.</li></ul>
	Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con experiencia laboral demostrable de al menos un año;</li><li>• Manejo de herramientas computacionales, y</li><li>• Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.</li></ul>
	Capacidades	<ul style="list-style-type: none"><li>• Manejo de las leyes, reglamentos, normas, lineamientos, manuales y otros instrumentos que se relacionen a la Sanidad e Inocuidad Pecuaria.</li><li>• Tener facilidad de palabra y buen trato con los productores (indispensable).</li><li>• Experiencia en trabajos de capacitación a grupos;</li><li>• Planeación e informática.</li><li>• Manejo de automóvil (indispensable).</li></ul>
	Otros	<ul style="list-style-type: none"><li>• Disponibilidad para viajar y/o cambiar de residencia.</li><li>• Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.</li><li>• Habilidades comprobables de operar vehículo pick up en carreteras federales. (Se aplicará evaluación práctica).</li><li>• Contar con licencia de manejo vigente.</li><li>• Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), herramientas para trabajo en línea.</li><li>• No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno</li></ul>



		Federal, Estatal o Municipal u otra Institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
--	--	---

### Bases de participación

Requisitos de participación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad, experiencia laboral y capacidades previstos en el perfil para el puesto</li><li>• Acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; No pertenecer al estado eclesiástico.</li><li>• Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.</li><li>• No estar inhabilitado para el servicio público y no encontrarse con algún otro impedimento legal.</li><li>• Durante el tiempo que permanezca en el cargo de Profesional de Campo, no deberá laborar para ninguna otra institución, empresa, organización u otro.</li><li>• No podrán participar las personas que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en cualquier Instancia Ejecutora Operativa a nivel Nacional.</li></ul>
Documentación requerida	<p>Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en la presente convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acta de nacimiento.</li><li>• <i>Curriculum vitae</i>, actualizado con fotografía reciente y firmado.</li><li>• Soporte documental del punto anterior que acredite la antigüedad y experiencia laboral, (nombramientos, contratos, constancias de períodos laborados o recibos de pagos).</li><li>• Cédula Profesional de acuerdo con el perfil requerido.</li><li>• Identificación oficial vigente con fotografía y firma autógrafo. Sólo se acepta credencial para votar con fotografía o pasaporte.</li><li>• Cartilla del Servicio Militar liberada, en el caso de los hombres hasta los 45 años, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.</li><li>• Clave Única de Registro de Población (CURP).</li><li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC).</li><li>• Carta compromiso de no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto.</li><li>• Constancia de no inhabilitación del Servicio Público, <b>emitida por la Secretaría de la Función Pública (SFP) del Gobierno Federal</b>, con no más de tres meses de haber sido expedida por la autoridad competente (trámite en la página electrónica <a href="http://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>). En caso de no contar con ella al momento de la entrega de documentación, será suficiente con el talón de pago de derechos realizada ante la autoridad y en caso de resultar ganador, habrá de entregar la citada constancia en un plazo que no exceda de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del dictamen del candidato ganador.</li><li>• Dos cartas de recomendación laboral.</li><li>• Solicitud de empleo con fotografía.</li><li>• Licencia de conducir, vigente.</li><li>• En caso de haber prestado servicios profesionales en algún Organismo Auxiliar de Sanidad como Órgano de Coadyuvancia del SENASICA, o bien en Comités Sistema Producto Acuícolas y Pesqueros, presentar carta de recomendación con firma autógrafa del presidente y/o del gerente de "Organismo Auxiliar y/o el Comité" en el que laboró.</li></ul>



	<b>Nota: en caso de pasar a la etapa de entrevista, deberá presentar para su cotejo los documentos originales.</b>	
Registro de aspirantes	<p>La entrega de la documentación requerida en físico será en horario de lunes a viernes de 09:30 a 15:00 horas en las oficinas de la Representación Estatal del SENASICA en Michoacán, ubicadas en Calzada Ventura Puente N° 359, Colonia Chapultepec Norte, c.p. 58000 en Morelia Michoacán. Con la Ing. Nancy Marilú Gómez Hernández, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola, y/o Biol. Yazmin Alejandra López Arroyo, Jefa de Departamento de la Representación Estatal del SENASICA o en correo electrónico: <a href="mailto:nancy.gomez@senasica.gob.mx">nancy.gomez@senasica.gob.mx</a> <a href="mailto:r3uce33@senasica.gob.mx">r3uce33@senasica.gob.mx</a> con copia a los correos electrónicos: <a href="mailto:gerente.cesamich@gmail.com">gerente.cesamich@gmail.com</a> <a href="mailto:ignacio.g.cesamich@gmail.com">ignacio.g.cesamich@gmail.com</a> y <a href="mailto:miguel.campos@senasica.gob.mx">miguel.campos@senasica.gob.mx</a> a partir de la emisión de la presente convocatoria.</p> <p>Dicha documentación deberá estar completa, siendo indispensable para la acreditación de la etapa curricular.</p> <p>La entrega y recepción de documentos en sitios distintos a los aquí establecidos serán causa de desconocimiento del participante por la Instancia Ejecutora y en su caso por la Unidad Responsable.</p> <p>La representación estatal del SENASICA, será la encargada de revisar los expedientes curriculares, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria y difundidos a través de la misma. Para cualquier duda, comentario o aclaración, comunicarse a los teléfonos 01(443) 334 4566 y/o a los correos electrónicos <a href="mailto:nancy.gomez.i@senasica.gob.mx">nancy.gomez.i@senasica.gob.mx</a>, <a href="mailto:r3uce33@senasica.gob.mx">r3uce33@senasica.gob.mx</a>, <a href="mailto:gerente.cesamich@gmail.com">gerente.cesamich@gmail.com</a> y <a href="mailto:erik.cesamich@gmail.com">erik.cesamich@gmail.com</a></p>	
Sede de la Evaluación Técnica	En las instalaciones de la Representación Estatal del SENASICA en el Estado de Michoacán, ubicada en Avenida Ventura Puente, 359, Colonia Chapultepec Norte, Código Postal 58000, Morelia, Michoacán.	
Calendario del concurso	Etapa	Fecha o plazo
	Publicación de la convocatoria	Lunes 31 de agosto de 2020
	Inscripción de aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria).	Del lunes 31 de agosto al lunes 21 de septiembre del 2020.
	Notificación vía correo electrónico, de manera independiente y confidencial, a cada uno de los candidatos de los resultados de la revisión documental y de aquellos que obtuvieron acceso a la siguiente etapa (Evaluación Técnica).	Miércoles 23 de septiembre del 2020
	Evaluación Técnica	Jueves 24 de septiembre del 2020. Horario de 11:00 a 13:00 hrs.
	Notificación vía correo electrónico, de manera independiente y confidencial, a cada uno de los aspirantes los resultados de la Evaluación Técnica, y de aquellos que obtuvieron acceso a la siguiente etapa (Entrevista).	Jueves 24 de septiembre del 2020.
	Entrevista	Viernes 25 de septiembre del 2020 Horario de 13:00 a 15:00 hrs.
	Publicación del candidato ganador.	Viernes 25 de septiembre del 2020
	Inicio de labores del candidato ganador	Jueves 01 de octubre del 2020



Temario	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Federal de Sanidad Animal y su Reglamento</li><li>• <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSA_160218.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSA_160218.pdf</a></li><li>• <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Req_LFSA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Req_LFSA.pdf</a></li><li>• Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de las Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020.</li><li>• <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584089&amp;fecha=16/01/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584089&amp;fecha=16/01/2020</a></li><li>• Anexo I. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera. <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584089&amp;fecha=16/01/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584089&amp;fecha=16/01/2020</a></li><li>• Manuales de apoyo de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación</li><li>• <a href="https://www.gob.mx/señasica/documentos/manuales-de-apoyo-de-los-sistemas-de-reducción-de-riesgos-de-contaminación">https://www.gob.mx/señasica/documentos/manuales-de-apoyo-de-los-sistemas-de-reducción-de-riesgos-de-contaminación</a></li><li>• Norma 012-ZOO-1993</li><li>• <a href="https://www.gob.mx/señasica/documentos/nom-012-zoo-1993">https://www.gob.mx/señasica/documentos/nom-012-zoo-1993</a></li><li>• Norma 025-ZOO-1995</li><li>• <a href="https://www.gob.mx/señasica/documentos/nom-025-zoo-1995-100819">https://www.gob.mx/señasica/documentos/nom-025-zoo-1995-100819</a></li><li>• Norma 060-ZOO-1995</li><li>• <a href="https://www.gob.mx/señasica/documentos/nom-060-zoo-1999">https://www.gob.mx/señasica/documentos/nom-060-zoo-1999</a></li><li>• Norma 061-ZOO-1999</li><li>• <a href="https://www.gob.mx/señasica/documentos/nom-061-zoo-1999">https://www.gob.mx/señasica/documentos/nom-061-zoo-1999</a></li><li>• Norma 064-ZOO-2000</li><li>• <a href="https://www.gob.mx/señasica/documentos/nom-064-zoo-2000">https://www.gob.mx/señasica/documentos/nom-064-zoo-2000</a></li></ul>
Proceso para la determinación del candidato electo	<ul style="list-style-type: none"><li>• La acreditación correcta y completa de la etapa de revisión de documentos es indispensable para continuar en el proceso de selección.</li><li>• La Unidad Responsable analizará la documentación, evaluará y emitirá los resultados.</li><li>• La calificación mínima aprobatoria, de la Evaluación Técnica será de 8 (ocho).</li><li>• La selección del personal se realizará con base en los resultados de la ponderación porcentual siguiente: Evaluación Técnica (60%), Formación Profesional (10%), Experiencia Profesional (10%), Entrevista (20%).</li><li>• Obtener la calificación mínima aprobatoria en la Evaluación Técnica, es indispensable para hacerse acreedor al derecho a ser entrevistado -etapa de entrevista-. La calificación global mínima aprobatoria, resultante de la suma de los porcentajes parciales ponderados obtenidos por cada concursante, en cada una de las etapas, será de 80% equivalente a 8 (ocho).</li><li>• La entrevista a los aspirantes convocados estará a cargo de quien designe la Unidad Responsable, un representante de la mesa directiva de la Instancia Ejecutora y un representante del Gobierno del Estado; quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.</li></ul>
Declaración de concurso desierto	<p>El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten alguno de los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>I. No se registre ningún aspirante al concurso;</li><li>II. Ningún aspirante supere la etapa de revisión curricular o la etapa de evaluación técnica</li><li>III. Los aspirantes no se presenten a la evaluación técnica y/o entrevista;</li><li>IV. No haya aspirantes que obtengan la calificación mínima aprobatoria.</li></ol> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>

El Consejo Directivo de “El Organismo Auxiliar” en coordinación con la Representación Estatal del SENASICA, enviaran la evidencia escaneada en formato PDF de toda la documentación formal implicada en el proceso, al correo electrónico de la Unidad Responsable, [aurora.mata@senasica.gob.mx](mailto:aurora.mata@senasica.gob.mx), posterior a que concluya cada una de las etapas de desarrollo del concurso conforme al siguiente calendario:

Acción	Fecha de entrega
Evidencia de la publicación de la convocatoria en la página oficial de los Organismos de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el productor OSIAPI ( <a href="http://osiap.org.mx/senasica/servicios-convocatoria/michoacan/Acuicola">http://osiap.org.mx/senasica/servicios-convocatoria/michoacan/Acuicola</a> )	31 de agosto del 2020
Registro de concursantes o aspirantes (No objeto de publicación);	31 de agosto al 21 de septiembre del 2020
Evidencia de notificación mediante correo electrónico a cada uno de los candidatos que cumplieron con los requisitos curriculares y se hicieron acreedores a ser evaluados mediante examen de conocimientos (No objeto de publicación)	23 de septiembre del 2020
Evidencia de notificación a cada uno de los aspirantes de los resultados de la Evaluación Técnica y de aquellos que accedieron a la entrevista	24 de septiembre del 2020
Evidencia de la Publicación del candidato ganador	25 de septiembre del 2020

Morelia, Michoacán a 31 de agosto del 2020

EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUXILIAR  
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.



ING. ANTONIO RAMIREZ CERDA  
PRESIDENTE DEL CESAMICH A.C.